

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la Compañía
BALZAGRO S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, Estatuto Social y Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Compañías y del S.R.I., pongo a vuestra consideración el presente informe relacionado con el examen efectuado a los Estados Financieros, documentos contables y sociales de BALZAGRO S.A. al 31 de Diciembre del año 2.000.

De la revisión efectuada tanto a los libros contables y sociales, se observó que éstos se encuentran actualmente dolarizados y legalizados de acuerdo a principios contables de general aceptación y resoluciones en vigencia de los organismos de control.

Los administradores han cumplido de acuerdo a lo que dicen los Estatutos y a las Resoluciones de las Juntas Generales.

El sistema de Control Interno es satisfactorio y los bienes y documentos tanto sociales como contables están bajo la responsabilidad de la administración.

La Cía. en cumplimiento a la disposición Transitoria Séptima de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución No. SB-SC-SRI-01 publico en el R.O. No. 57 de 13/04/2000, al 31 de Marzo del año 2.000 antes de la conversión de las cifras contables a dólares de los Estados Unidos de América, contabilizó ciertos ajustes a los estados financieros de acuerdo a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 17 que trata de la "Conversión de los Estados Financieros para efectos de aplicar el esquema de dolarización"

Para concluir, quiero expresar a los señores accionistas que tanto las cifras presentadas en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias concuerdan con los libros y auxiliares contables de BALZAGRO S.A. al 31 de Diciembre del año 2.000, los mismos que muestran razonablemente la situación de la Cía a esa fecha.

Atentamente,


Econ. Mercedes Unda
COMISARIO PRINCIPAL